ADMINISTRACIÓN LOCAL

548/25

AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la ORDENANZA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de Diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.alcontar.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo cual se hace público para el general conocimiento.

En Alcóntar, a 24 de febrero de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Ramón Salas Rodríguez.